

Pedimento de Vicente Molina
na mayoral de las haciendas
del Colegio Seminario de San
Jand, en arrendamiento del lu-
gar de Yeguariso 13 1812

B2 N 12 N

M 6 Vol 133 1122

VOL : 2.134

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Nº : 6

AÑO : 1.812

Pedimento de Vicente Molina, solicitando el arrendamiento del lugar nombrado Yeguariso perteneciente a otro Seminario que tiene Manuel Machado.

Folios: 1 al 2

Regimiento de Vicente Molina
ma mayoral de las haciendas
de la Real Comandancia de
San Fernando en Armeria y el
puerto de Leganés 13 1812

B2112 N.

M66 Vols 33 1122



de la buelta a D^{no} Juan Juan. Alonso, de este Certi-
fco. Carissimo

En veinte y tres de dho. mes se sabe el auto de la
buelta a D^{no} Juan. Alonso, de este Certificado.

Carissimo

Pago doce n.

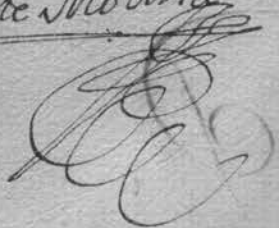
①

Sacra
de la Superior Junta Gubernativa.

N-3f
28
3

Dⁿ Vicente Molina Mayordomo de las Haciendas
rurales del R.^o Colegio Seminario ante V.S. con el de-
bido acatamiento me presento y digo: que tengo noticia
que un vecino ha ocurrido a este Superior Gov.^{no} solicitam-
do el arrendam.^{to} del lugar nombrado Teouaxigo perte-
neciente a dho Seminario q.^e tiene Dⁿ Manuel Machado
con el canon de ciento y noventa p.^s: y habiendome de quitar
a este, dicho arrendam.^{to} y darse a otro oculto tambien lo
pidiendo se me prefiera como parece debe preferirme
p.^a el merito del servicio que estoy haciendo al Colegio,
a que se anexa la urgente necesidad que tengo de un lu-
gar para mis Haciendas que en el dia mantengo en un
Pueblo cuyo terreno o Campo es del que tiene igualm.^{te}
arrendado el citado Machado a quien estoy pagando sub-
arrendam.^{to} el qual Campo que se llama de la Cruz,
en breve debexa ocuparse p.^a el mismo Colegio con sus pro-
prias Haciendas. En cuya atencion suplico a V.S. se sir-
va preferirme en el arrendam.^{to} de dho lugar del Teoua-
xigo p.^a el merito y necesidad q.^e llevo expuesto, y a mas
de esto ofrezco adelantar el Canon hasta doscientos pesos.
Cuya gracia con justicia espero de la Bondad de V.S.

Vicente Molina




cion 30 de Abril de 1812.

Tengase presente la Solicitud del Aplicante por su
merito, y ocupacion para quando se resuelva la in-
tancia pend. ^{te} entre D. N. Matias Ramirez, y D. N.
Manuel Machado.

Y
Jeronimo Carrallero ~~Alvarez~~

Luis Gabran ^{in p.}





Conveyeron y firmaron el Decreto antecedi. ^{te} 100

Señores Presidente y Vocales de la Superior

Junta Gobernativa de esta Pa.
1780. en la Asuncion



Dos reales.

3

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Para el Bienio de 1810 y 1811, y valga para el Reynado del Sr. D. Fernando VII.

serva para los años 1812 y 1813.

en el día mes y año de su fecha por ante mí

day de
Car. to
no
no
no

